A.U.O.

RESOLUCIÓN Nº 2174/2011

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 09/2011 "PARA EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS RICOH 8100". ----------

Asunción, 23 de diciembre de 2011

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 79/2011, del llamado a Contratación Vía Excepción N° 09/2011, Para el Mantenimiento de Impresoras Ricoh 8100, la Nota UOC/DL N° 699/11, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2047/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004506/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación, se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Vía Excepción N° 09/2011, Para el Mantenimiento de Impresoras Ricoh 8100, teniendo en cuenta que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, el Jefe Int. del Departamento de Licitaciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, elevando a consideración para Declarar Desierto el presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la referida Ley, que entre otros menciona: "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, solicita autorización para declarar desierto la referida Contratación.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda Declarar desierto el llamado a Contratación Vía Excepción N° 09/2011, teniendo en cuenta que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.--

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Declarar Desierto** el presente llamado a Contratación Vía Excepción Nº 09/2011 **"PARA EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS 8100"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones pertinentes para el inicio del segundo llamado en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr.